Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Acción Social, contemple la necesidad de la población de la localidad de Ministro Ramos Mexía, designando de manera urgente un profesional Asistente Social con dedicación permanente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 23/1998